	<b>PUBLICACIÓN POR AVISO</b>	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, en visita de verificación en la vivienda, a lo que la persona que reside en la casa dice no conocer a la beneficiaria, se indaga con los vecinos y manifiestan que desde hace dos o tres años tiene alquilado el inmueble, quien contaba con la resolución No 046 del 13 de enero de 2025, y por ende no habita la vivienda.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional para notificar a la beneficiaria, la señora MARLENY DEL SOCORRO OSORIO MUÑOZ, en la dirección calle 126 # 42 EE -136, comuna 2, barrio Santa Cruz (La Isla), atendiendo la visita una vecina, la señora **Andrea Valencia Mejía**, con número de teléfono 3045858932, quien manifestó que la señora Marleny Osorio, no reside en la casa, que la tenía arrendada en este momento, y que el inquilino estaba trabajando. El resultado de dicha visita no fue positiva, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

**El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a la señora MARLENY DEL SOCORRO OSORIO MUÑOZ, identificada con cédula No. 43103482, la Resolución No. 0728 expedida el 06 de marzo de 2026, acto administrativo "Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad parcial de la Resolución No. 046 del 13 de enero de 2025".**

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

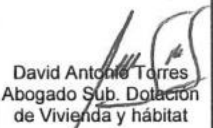

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 17 del mes de MARZO del 2026

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 24 del mes de MARZO del 2026

Fecha efectiva de la notificación: 25 del mes de MARZO del 2026.

  
**Ana Carolina Aristizabal Villa**  
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Laura María Correa Grisales Abogada Sub. Dotación de Vivienda y Hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizabal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 0728 del 06 de marzo de 2026					

